

La Junta de Gobierno Local en la primera parte del Orden del día de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2018, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

PUNTO Nº 1.- Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2018.

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2018.”

PUNTO Nº 2.- Propuesta de aprobación del Convenio de Patrocinio para la celebración de actividades de Mediación Cultural, Exposiciones y Actividades Culturales del Museo Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y de la Colección del Museo Ruso de San Petersburgo, y para la selección de patrocinadores.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO. Seleccionar como patrocinador de la actividad para “La Celebración de Actividades de Mediación Cultural, Exposiciones y Actividades Culturales del Museo Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y de la Colección del Museo Ruso de San Petersburgo” a la siguiente entidad, con la aportación que se indica:

- **FUNDACIÓN BANCARIA “LA CAIXA”**, con una aportación dineraria por importe de 270.000,00 €, siendo 70.000,00 € destinados al Museo Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y 200.000,00 € a la Colección del Museo Ruso de San Petersburgo.

SEGUNDO. Aprobar el respectivo Convenio de Patrocinio entre la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros Equipamientos Museísticos y Culturales y la entidad reseñada en el ordinal anterior.”

PUNTO Nº 3.- Propuesta de ratificación de gastos realizados por el Área de Derechos Sociales. Relaciones Institucionales Internacionales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

<u>TERCERO</u>	<u>Nº FACTURA.</u>	<u>FECHA</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>APLICAC. PRESUP.</u>
Central de Viajes, S.L.	C/051500/17/23	30-9-2017	62,22	26.9222.22606

A la vista de lo anterior, se informa favorablemente la ratificación del presente gasto por la Junta de Gobierno Local, para su imputación al Presupuesto vigente.”

PUNTO Nº 4.- Propuesta de ratificación de gastos realizados por la Junta Municipal de Distrito nº 9 – Campanillas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

<u>TERCERO</u>	<u>Nº FACTURA.</u>	<u>FECHA</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>APLICAC. PRESUP.</u>
SACROG 85, S.L.	A17-72	26-12-2017	1.873,77	14.1533.61900

A la vista de lo anterior, se informa favorablemente la ratificación del presente gasto por la Junta de Gobierno Local, para su imputación al Presupuesto vigente.”

PUNTO Nº 5.- Propuesta de aprobación de la prórroga y ampliación de los puntos de luz del expediente de contratación del servicio de mantenimiento del alumbrado público exterior de Málaga, Lotes 1, 2 y 3.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

- a) “Aprobar el gasto correspondiente al año 2018, por importe de 299.403,93.-€.
- b) Prever en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2019, la cantidad de 3.003.122,72.-€.
- c) Aprobar la prórroga y ampliación del inventario de puntos de luz de los lotes del referido contrato, por los importes que se indican a continuación, sin revisión de precios, y un plazo de ejecución de (1) un año, al existir mutuo acuerdo entre las contratistas y este Ayuntamiento, y estar prevista en la cláusula 3ª del pliego de condiciones económico – administrativas y en la cláusula 1ª.8 del pliego de condiciones técnicas que rigen esta contratación:


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

LOTE 1: ZONA CENTRO Y ESTE, con la entidad Monelec, S.L., con CIF: [REDACTED], en la cantidad de 1.136.198,85.-euros, 21% de IVA incluido, en las mismas condiciones económicas previstas inicialmente, con un ofrecimiento económico, sin coste municipal, para la ejecución de los trabajos correspondientes al presupuesto de Otras Actuaciones de 204.515,79.- euros, y un inventario actualizado de puntos de luz cifrado en 21.775 unidades, iniciándose el periodo de prórroga el día 16 de octubre de 2018.

LOTE 2: ZONAS NORTE, CAMPANILLAS, PUERTO DE LA TORRE Y CHURRIANA, con la UTE Urbalux-Ximénez, S.A., CIF: [REDACTED], en la cantidad de 1.252.930,11.-euros, 21% de IVA incluido, en las mismas condiciones económicas previstas inicialmente, con un ofrecimiento económico, sin coste municipal, para la ejecución de los trabajos correspondientes al presupuesto de Otras Actuaciones de 241.439,63.- euros, y un inventario actualizado de puntos de luz cifrado en 26.521 unidades, iniciándose el periodo de prórroga el día 22 de octubre de 2018.

LOTE 3: ZONA OESTE, con la entidad Imesapi, S.A., con CIF: [REDACTED], en la cantidad de 913.397,70.-euros, 21% de IVA incluido, en las mismas condiciones económicas previstas inicialmente, con un ofrecimiento económico, sin coste municipal, para la ejecución de los trabajos correspondientes al presupuesto de Otras Actuaciones de 109.607,72.-euros, y un inventario actualizado de puntos de luz cifrados en 16.817 unidades, iniciándose el período de prórroga el día 24 de noviembre de 2018.

d) *La prórroga, en lo referente al gasto previsto para el ejercicio presupuestario 2019, queda sometida a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el indicado ejercicio presupuestario, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del TRLCSP.”*

PUNTO Nº 6.- Propuesta de resolución del recurso de alzada interpuesto por D. Jacinto Daniel Ruiz Sabio contra el Acuerdo desestimatorio de su reclamación contra la calificación obtenida en el Primer Ejercicio de la Convocatoria para cubrir 18 plazas de Policía de la Policía Local (OEP-2016).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“La desestimación del recurso de alzada interpuesto por D. Jacinto Daniel Ruiz Sabio contra el Acuerdo desestimatorio de su reclamación contra la calificación obtenida en el Primer Ejercicio de la Convocatoria efectuada por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga para cubrir 18 plazas de Policía de la Policía Local, OEP


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

2016 y en el que solicita se le incluya en la relación de aspirantes aprobados en la misma.”

PUNTO 7.- Aprobar la propuesta de resolución de los recursos de alzada interpuestos por D. Antonio Chiquero León, D. Jorge Juan Ramos Atencia, D. Sergio Rafael Ríos Bandera y D. Antonio Rodrigo Sánchez contra el Acuerdo desestimatorio de sus reclamaciones contra el procedimiento seguido por el Tribunal para la realización del Primer Ejercicio de la Convocatoria para cubrir 11 plazas de Cabos del Servicio de Extinción de Incendios (OEP-2016).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“La desestimación, en todas sus pretensiones, de los recursos de alzada interpuestos por D. Antonio Chiquero León, D. Jorge Juan Ramos Atencia, D. Sergio Rafael Ríos Bandera y D. Antonio Rodrigo Sánchez contra el Acuerdo desestimatorio de sus reclamaciones contra el procedimiento seguido por el Tribunal para la realización del Primer Ejercicio de la Convocatoria efectuada por el Ayuntamiento de Málaga para cubrir 11 plazas de Cabos del Servicio de Extinción de Incendios, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para el año 2016 y en el que solicita se acuerdo “la nulidad de este Primer Ejercicio y la repetición del mismo”.

PUNTO 8.- Aprobar la propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, para la celebración de la actividad “Off Ciclo Danza (Ventana Abierta a la Danza)”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero.- Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, las actividades programadas con motivo de la celebración del 21 al 28 de octubre de 2018 de la actividad con música y coreografías OFF CICLO DANZA (VENTANA ABIERTA A LA DANZA) organizada por el Teatro Cervantes, habida cuenta el interés social, cultural y económico que para la ciudad supone la celebración del citado evento, en los términos y con el alcance que se relaciona a continuación:

LUGAR	FECHA	HORA	DURACIÓN
C/ Alcazabilla	21 de octubre de 2018 (domingo)	12:30 horas	30 minutos
C/ Alcazabilla	24 de octubre de 2018		


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

	(miércoles)	12:30 horas	30 minutos
C/ Alcazabilla	25 de octubre de 2018 (jueves)	12:30 horas	30 minutos
C/ Alcazabilla	26 de octubre de 2018 (viernes)	12:30 horas	30 minutos
C/ Alcazabilla	28 de octubre de 2018 (domingo)	12:30 horas	30 minutos
Plaza Jerónimo Cuervo	21 de octubre de 2018 (domingo)	18:15 horas	30 minutos
Plaza Jerónimo Cuervo	24 de octubre de 2018 (miércoles)	18:15 horas	30 minutos
Plaza Jerónimo Cuervo	25 de octubre de 2018 (jueves)	18:15 horas	30 minutos
Plaza Jerónimo Cuervo	28 de octubre de 2018 (domingo)	18:15 horas	30 minutos

La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la celebración de las actividades programadas para las que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.

Segundo.- *Dar traslado del presente Acuerdo al Área de Cultura, al Teatro Cervantes, a la Policía Local y al Presidente de la Junta Municipal de Distrito afectada, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan”.*

PUNTO 9.- Aprobar la propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, para la celebración de la actividad “Actúa”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero.- *Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, dada su proyección de carácter oficial, cultural, religioso o de naturaleza análoga, la celebración de la actividad ACTUA, en los términos y con el alcance que se relaciona a continuación:*

Lugar: Calle Alcazabilla.

Actividad: ACTUA (promoción de artistas noveles y locales).

Horario: 17,00 a 24,00 h aproximadamente.


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Periodo temporal: 19 de octubre de 2018.

Horario: 12,00 a 24,00 h aproximadamente.

Periodo temporal: 20 de octubre de 2018.

La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la celebración de las actividades programadas para las que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.

Segundo.- *Dar traslado del presente Acuerdo a la Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, a la Policía Local y al Presidente de la Junta Municipal de Distrito afectada, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan.”*

PUNTO 10.- Aprobar la propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, para la celebración de la actividad “V Fiesta de la Vendimia”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero.- *Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, la celebración de la “V EDICION DE LA FIESTA DE LA VENDIMIA” que organiza el Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen de Málaga, Sierras de Málaga y Pasas de Málaga, con el apoyo de la Diputación Provincial que tiene previsto su desarrollo en C/ Alcazabilla en el día y horario señalado a continuación, dada la proyección de carácter cultural y de promoción turística y comercial de dicho evento:*

Horario: 19:00 a 22:30 horas.

Periodo temporal: 28 de septiembre de 2018.

La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la celebración de las actividades programadas para las que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.

Segundo.- *Dar traslado del presente Acuerdo a la Policía Local y al Presidente de la Junta Municipal de Distrito afectada.”*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

PUNTO 11.- Aprobar la propuesta relativa a la declaración de determinadas zonas del Centro y Teatinos como Zonas Acústicamente Saturadas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO.- LA DECLARACIÓN DE ZONAS ACÚSTICAMENTE SATURADAS EN EL DISTRITO Nº 1 CENTRO Y EN EL DISTRITO Nº 11 TEATINOS.

SEGUNDO.- LA APROBACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES PLANES ZONALES ESPECÍFICOS PARA CADA UNA DE LAS ZONAS en los términos de las propuestas genéricas y específicas expuestos así como la adopción de las medidas concretas de actuación en cada una de las subzonas durante un plazo de un año a contar desde la fecha de la aprobación de la Declaración de Zonas Acústicamente Saturadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

TERCERO.- Que se dé traslado del expediente a la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental para su aprobación por el Pleno con carácter previo a la apertura del trámite de información pública.”

PUNTO 12.- Dación de cuenta del Protocolo de Intenciones entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Asociación Iniciativa Internacional Joven para concesión de parcela “D” dentro del entorno de C/ Encarnación Fontiveros, C/ Ciprés y Avenida Valle Inclán, con destino a la construcción de un Centro de Arte Urbano.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“La Junta de Gobierno Local quedó enterada del “Protocolo de Intenciones entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Asociación Iniciativa Internacional Joven para concesión de parcela con destino a la construcción de un Centro de Arte Urbano.”

PUNTO 13.- Aprobar la propuesta de aprobación de otorgamiento de concesión demanial de parcela municipal en C/ Max Estrella esquina Avenida José Ortega y Gasset (Urb. Cortijo Alto) a favor de Vodafone España S.A.U.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

“1º.- Otorgar a Vodafone España SAU la concesión demanial sobre la parcela referida y descrita en la cláusula primera del Pliego de Condiciones regulador de la concesión demanial objeto de este expediente sita en calle Max Estrella esquina Avda. José Ortega y Gasset.

2º.- Aprobar el Pliego de Condiciones Técnicas, Jurídicas y Económico-Administrativas que ha de regular la concesión demanial objeto de este expediente.

3º.- Significar a Vodafone España SAU que, a tenor de lo previsto en la cláusula VII del Pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que rige esta concesión demanial, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del presente acuerdo y siempre antes de la formalización de la concesión, deberá presentar en el Servicio de Patrimonio de la GMU el documento que acredite haber abonado las cantidades adeudadas, incluido el canon correspondiente al año 2017, haber constituido la garantía definitiva ascendente a 41,10 € (cuarenta y un euros con diez céntimos) y haber abonado la primera anualidad del canon, ascendente a 10.500 € (diez mil quinientos euros).

En igual plazo que el señalado anteriormente, quince días hábiles, deberá comparecer en esta Gerencia para la formalización de la concesión, una vez cumplidas las precedentes obligaciones.

4º.- Una vez cumplimentadas por Vodafone España SAU las anteriores condiciones, necesarias para la formalización, se procederá por el órgano competente a revocar la orden de desmontaje dada mediante Resolución de fecha 3 de octubre de 2016.

5º.- Facultar al Sr. Concejale Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda para que, en calidad de Órgano de Contratación, pueda resolver todas las cuestiones que se susciten con motivo del desarrollo y aplicación de las condiciones reguladoras de la concesión.

6º.- Al adjudicatario le corresponderá dar de alta en el Catastro inmobiliario la concesión, así como inscribir en el Registro de la Propiedad la concesión.

7º.- Proceder a actualizar el Inventario de Bienes Inmuebles Municipales, anotándose la concesión demanial una vez quede formalizada la misma.

8º.- Dar traslado al Servicio de Gestión Tributaria y Financiera para su conocimiento y a los efectos oportunos y al Ministerio de Industria.”